

**Informe de
seguimiento de las
actividades realizadas
por las entidades
priorizadas en el Plan
Intersectorial para
verificar el
cumplimiento de las
recomendaciones
dadas por la
Procuraduría en la
Mesa Nacional para
combatir la
Deforestación**



Informe de seguimiento de las actividades realizadas por las entidades priorizadas en el Plan Intersectorial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Procuraduría en la Mesa Nacional para combatir la Deforestación

Bogotá D.C
2024

Derechos reservados ©
Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur

Las opiniones expresadas en el presente documento no comprometen ni vinculan a ninguna de las instituciones que hacen parte del proyecto, y sus contenidos son puntos de vista expresados por sus autores/as que no tienen otro fin que servir a manera de recomendaciones, por lo cual no se entiende que sean vinculantes.

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos no implican, de parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) opiniones de las acciones internas del Estado colombiano.

La información sobre recursos y enlaces a sitios de internet contenidos en el documento se consigna para facilitar la consulta y es exacta al tiempo de la elaboración. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por la exactitud de dicha información en el futuro ni por el contenido de sitios web externos. Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios, y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de similar naturaleza.

Los puntos de vista y opiniones expresados en este documento no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o de la UNODC, y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos.

Este documento fue elaborado en el marco del Proyecto *“Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental”* apoyado por la Embajada Británica en Colombia e implementado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC – Colombia (2024).

Informe de seguimiento de las actividades realizadas por las entidades priorizadas en el Plan Intersectorial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Procuraduría en la Mesa Nacional para combatir la Deforestación

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC)

Candice Welsch, Representante Regional de UNODC

Olivier Inizan, Representante Regional Adjunto de UNODC

Diego Ricardo Quintero Martínez, Coordinador del Área de Crimen Organizado

Joel Salek, Coordinador (a.i) del Programa de Prevención y Justicia Ambiental

Elaborado por:

Programa de Prevención y Justicia Ambiental – Área de Crimen Organizado

Lizet Arcos Mendez

Líder en Políticas Públicas en Deforestación para PGN

Equipo de Coordinación

Elizabeth Porras Cardenas

Asesora Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios

Carlos Sierra Daza

Asesor Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios

Wilmer Sebastian Moscoso

Experto Legal en Tierras - UNODC

2024

Bogotá D.C. – Colombia

Contenido

Avances para el cumplimiento de compromisos de la Mesa Nacional Contra la Deforestación 2023.....	5
i. Acuerdos de Conservación	6
Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.....	6
Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN	7
Visión Amazonía.....	9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	11
SINCHI.....	12
ii. Ordenamiento Territorial.....	12
Gobernación del Guaviare	13
Departamento Nacional de Planeación	13
iii. Acción Coercitiva del Estado.....	14
Policía Nacional	15
Fiscalía General de la Nación	15
Cormacarena.....	18

Avances para el cumplimiento de compromisos de la Mesa Nacional Contra la Deforestación 2023

La Procuraduría General de la Nación -PGN- en ejercicio de su función preventiva y de intervención judicial ha trabajado permanentemente con acciones que propenden por el control a la deforestación y la adaptación al cambio climático en la Región Amazónica. Dentro de las acciones más representativas están el desarrollo de la primera y segunda Mesa Nacional para Combatir la Deforestación jornadas llevadas a cabo en marzo del 2022 y 2023 actividades apoyadas en el marco del proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental” financiado por Reino Unido e implementado por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur -UNODC.

Estas iniciativas para el control a la deforestación son la respuesta desde la PGN a los múltiples llamados de liderar en el marco de sus funciones acciones en donde se planteen soluciones y actividades que garanticen la protección, preservación, conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos como lo es la Región Amazónica.

El desarrollo de estos espacios la PGN los ha desarrollado bajo el cumplimiento del artículo 113 de la Constitución con los que llama al trabajo articulado entre las instituciones del Estado y los órganos de control para sacar adelante el país. Con ocasión de la segunda Mesa Nacional se promovió el trabajo articulado entre las instituciones alrededor de tres líneas de trabajo prioritarias: i). Acuerdos de conservación; ii). Ordenamiento Ambiental del territorio; iii). Acción coercitiva el Estado. Dicho esto, a continuación, son sintetizados las acciones institucionales reportadas por las entidades en cumplimiento de la segunda mesa.



i. Acuerdos de Conservación

La PGN puso a consideración en la Mesa Nacional, la necesidad de fomentar la firma acuerdos de conservación entre la institucionalidad y las comunidades, con reglas claras (criterios para su acceso y consecuencias severas por incumplimiento) que incluyan alternativas de subsistencia para quienes viven de la deforestación.

Instituto Colombiano Agropecuario- ICA

La PGN solicitó al ICA el cumplimiento de la Directiva 06 y Memorando 35, ambos actos administrativos relacionados con el control y vigilancia de las actividades de ganadería en áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y Regionales. Para marzo del 2023, con las medidas adoptadas por el ICA, la PGN llamo la visibilizó la acción de la institución sobre la emisión de un proyecto de Resolución¹ en la que ampliaba por un año más el tiempo estipulado para el control el efectivo en estas áreas y llamó a la articulación de los sectores ambiental y agrario para tomar medidas en cuanto a decisiones normativas a lugar.

El ICA en la jornada de la Mesa manifestó que la única excepción para no realizar cancelación de registros sanitarios de predios pecuarios es la suscripción de los acuerdos de conservación. Entre las conclusiones de la jornada y después de exponer los argumentos que representan dificultades que no permiten avanzar con la suscripción de acuerdos, quedó sugerido la necesidad de avanzar por fases en: Establecer las condiciones de vulnerabilidad; la definición de criterios de trabajo con aquellas personas que efectivamente son campesinos; la reglamentación para ver como dialogan los acuerdos de conservación con las concesiones forestales planteadas en el plan de desarrollo; y, avanzar en resolver el tema de tenencia de la tierra.

Del seguimiento a los compromisos y recomendaciones el ICA informó que:

i). Respecto a la caracterización de familias vulnerables a cargo de PNN el ICA no ha recibido retroalimentación de la información de personas que adelantan actividades ganaderas al interior de NAD2, para identificar si hacen parte de la caracterización o cuentan con acuerdos de conservación suscritos y vigentes con las autoridades ambientales.

¹ Resolución 7067 de 2022 relacionada con las medidas tendientes a la cancelación de los registros sanitarios del predio pecuario.

² Núcleos Activos de Deforestación

ii). Ha participado de todas las mesas de trabajo convocadas por las autoridades ambientales cuyo objetivo es el abordaje de los acuerdos de conservación o su seguimiento. No obstante, no precisa información que dé cuenta sobre las medidas y avances adelantados con PNN y Minambiente en la consolidación de un plan de trabajo que permita la suscripción de acuerdos de conservación, en las áreas de PNN.

iii). Una vez cumplido el plazo de transitoriedad establecido en la Resolución 00007067 de 2022 dan inicio a los trámites de cancelación de Registro Sanitario de Predios Pecuarios a personas que adelanten actividades ganaderas y no cuenten con acuerdos de conservación al interior de los NAD. Por ahora, entregaron a PNN la información de las personas que adelantan actividades ganaderas de los NAD, de manera que puedan ser identificadas las personas que son caracterizadas como personas vulnerables al interior de los NAD.

iv). Mencionaron que el principal obstáculo para no tener avances significativos son las dificultades que el país tiene (entidades competentes) para la caracterización del campesinado en condición de vulnerabilidad y la suscripción de acuerdos de conservación por las autoridades ambientales.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN

En la jornada de la Mesa Nacional de 2023 manifestaron que han avanzado en la generación de acuerdos que permitan que la población vulnerable habitante en áreas protegidas pueda tener un paso a la legalidad en 35 zonas con deforestación (ninguno de ellos en la Región Amazónica) a los que les realiza seguimiento para identificar los cambios positivos o negativos del acuerdo relacionados con la deforestación, la reconversión productiva, los procesos de conservación, entre otros aspectos.

Del proceso adelantado para la suscripción de acuerdos, mencionaron, que han identificado que la población que habita al interior del PNN es 19 % más pobre, en comparación con la cifra de pobreza de la ruralidad en el país. Por ello, han trabajado a partir del índice de necesidades básicas insatisfechas y demás información del país, para establecer la condición de pobreza y asociarlo con la condición de vulnerabilidad.

De los avances reportados por esta entidad frente a las conclusiones de la Jornada de la Mesa Nacional 2023, PNN informó los siguientes avances para la determinación de las condiciones de vulnerabilidad: La construcción del

documento conceptual sobre “campesinado en condiciones de vulnerabilidad”; la ficha ajustada de caracterización campesina incluida en los procesos de sistema gestión de calidad de PNN; y la metodología para el análisis de condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, la entidad informó que en conjunto con el DANE realizaron una mesa de trabajo para el desarrollo de la ruta de caracterización de las condiciones socioeconómicas de las familias que habitan en áreas protegidas.

Con relación a la suscripción de acuerdos de conservación en la Región Amazónica reportaron:

- **PNN Serranía de Chiribiquete:** Suscripción de 10 acuerdos de conservación en el municipio de Calamar (Guaviare), de los cuales dos (2) corresponden a restauración ecológica y ocho (8) de sistemas sostenibles para la conservación. Con seguimiento semestral.
- **PNN Alto Fragua Indi Wasi:** 31 acuerdos de restauración con familias ocupantes. En estos acuerdos se realizaron implementaciones de rehabilitación ecológica y fortalecimiento de sistemas productivos fuera del Área Protegida. Con seguimiento anual.
- En el marco del proyecto de “Recuperación de la gobernabilidad para abordar la deforestación en las áreas protegidas y sus zonas colindantes que hacen parte del arco de deforestación en los departamentos del Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo”, la suscripción de 12 acuerdos de restauración y 21 adendas a acuerdos suscritos, en los que se prorrogó la vigencia de los mismos. Con estos acuerdos fueron mejorados los sistemas productivos que tienen las familias firmantes fuera del Área Protegida.

Respecto a la atención de áreas críticas de deforestación³ identificadas por PNN, manifestaron que siguen el lineamiento establecido en la “Ruta indicativa de acuerdos de conservación con bienestar”. Adicionalmente, reportaron el proceso adelantado por la Dirección Territorial de la Orinoquia para el monitoreo y seguimiento de áreas protegidas, con el desarrollo de los siguientes pasos:

- A partir de los reportes del IDEAM: evaluar los reportes de alertas de transformación de las coberturas vegetales generados de manera trimestral; allí se incorporan elementos tales como cambios en la cobertura natural de suelo, tanto naturales como antrópicos.
- Una vez identificadas las áreas degradadas por deforestación, se define si las presiones son antrópicas, seguido de la priorización de áreas en función de las

³ Serranía de Chiribiquete, PNN La Macarena, PNN Catatumbo, PNN Paramillo y Reserva Natural Nukak

condiciones de orden público, posibilidad de acceso y concertación con comunidad.

- Cuando las áreas priorizadas para la restauración están asociadas a situaciones inherentes al orden público, se condiciona la focalización de las acciones de restauración a los sectores que garanticen la seguridad para los funcionarios de la entidad.
- Es priorizado el trabajo con aquellas familias campesinas (con condiciones de vulnerabilidad) que se encuentran al interior de las áreas protegidas y sus zonas colindantes, a partir de su interés manifiesto para adelantar procesos de concertación y firma de acuerdos.

Visión Amazonía

El programa Visión Amazonia en la jornada de la segunda Mesa Nacional manifestó que en conjunto con la ANT han caracterizado 13.000 hectáreas – susceptibles de contratos de derechos de uso y 29.000 ha. con diagnóstico de adjudicación, que, dentro del proceso adelantado, el paso a seguir era finiquitar el proceso de adjudicación, y 5.000 ha. para formalización.

De los avances reportados por esta entidad frente a las conclusiones de la Jornada de la Mesa Nacional 2023 informó que:

Respecto a los avances en articulación con la ANT respecto de las 13.000 ha caracterizadas susceptibles de contratos de derecho de uso y 29.000 ha con diagnóstico de adjudicación en, la Amazonía Colombiana. Mencionó que la articulación ha sido llevada a cabo mediante la ejecución de dos líneas estratégicas cuyos resultados a la fecha son:

- Línea estratégica 1: Diagnóstico predial Técnico y Jurídico Adjudicación de Baldíos: se llevaron a cabo un total de 720 procesos de caracterización, abarcando una extensión estimada de 39,662 hectáreas, distribuidas en varios municipios, incluyendo Puerto Concordia y La Macarena en Meta; Solano, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairé y Puerto Rico en Caquetá; Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo en Putumayo; y El Retorno y San José del Guaviare en el Guaviare.
- Con las actividades de socialización y acercamiento a las comunidades en proceso de caracterización, realizaron un total de 424 visitas socioeconómicas, de los cuales se derivaron 414 predios con Sistematización y Análisis de información primaria y secundaria.

- Durante el período de ejecución, se llevó a cabo un total de 446 procesos de Otorgamiento de Derechos de Uso, de los cuales 298 ocupantes iniciaron la ruta metodológica. Esto conllevó al levantamiento topográfico de 188 predios al finalizar el convenio, abarcando un área total de 13,367 hectáreas reportadas por sus ocupantes en los municipios de San José del Guaviare y Calamar en Guaviare; Solano, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá en Caquetá; y Puerto Leguizamo en Putumayo.
- Línea Estratégica 2. Otorgamiento de Derechos de Uso, buscaba "Adelantar y tramitar los procesos para el estudio y asignación de contratos de derechos de uso en predios baldíos inadjudicables ubicados en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, con el fin de regularizar la ocupación y fomentar el uso sostenible, en los predios del Programa REM Visión Amazonia". Esta línea comprendía la aplicación de la ruta procedimental específica para los predios inadjudicables en Zona de Reserva Forestal y surtió la etapa de diagnóstico, que consistió en el levantamiento de variables específicas en el marco del procedimiento establecido por los Acuerdos 058 de 2018 y Acuerdo 118 de 2020 del Consejo Directivo de la ANT.
- Cada una de las líneas estratégicas se desarrollaron bajo rutas técnico - jurídicas, tiempos y presupuestos diferentes, alcanzando los siguientes resultados durante la Fase 1.

El programa Visión Amazonia, a su vez resaltó las siguientes dificultades:

- La resistencia de las comunidades a adoptar la ruta propuesta debido a que en numerosas reuniones expresaron su deseo de ser reconocidos como titulares de los predios por los antecedentes de ocupación, a pesar de que estos fueran declarados inadjudicables por encontrarse dentro de Zona de Reserva Forestal.
- Condiciones de orden público que limitaron las actividades en campo, que derivó en retrasos en la intervención.
- La necesidad de ampliar los ciclos de socialización y comprensión de la política pública para que la ANT y Minambiente realizaran ajustes a la metodología (de ser necesario) para adaptarse a las directrices resultantes de los encuentros.
- Al finalizar el convenio el 31 de marzo de 2023, aún estaba en proceso de adaptación la reglamentación relacionada con los contratos de derechos de uso.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Ministerio en la jornada de la segunda Mesa Nacional manifestó que estaba llevando a cabo un análisis de lo que tradicionalmente se ha entendido como acuerdo de conservación, labor que han adelantado mediante un inventario que permite reconocer la pluralidad de acepciones con las que se usa el concepto en el país, a fin de establecer las obligaciones mínimas que deberían tener los acuerdos de conservación, puesto que la revisión de experiencias les arrojó que era clave tener la zonificación del predio y sobre esta hacer la planeación productiva, así como de las áreas de restauración, y sobre esta base de información el establecimiento de los incentivos económicos.

En seguimiento realizado por PGN se indaga sobre el avance del análisis e inventario adelantado por el Viceministerio respecto a los acuerdos de Conservación en la Región Amazónica y las acciones priorizadas respecto a los acuerdos de conservación para el 2024.

Frente a los avances en el inventario llevado a cabo por el Viceministerio respecto a los acuerdos de conservación en la Región Amazónica, presentó la siguiente información que da cuenta del desarrollo, gestión o participación en programas o proyectos que incluyen acuerdos de conservación para la Región en la Vigencia 2023 (excepto PNSA⁴).

Tabla 1. Acuerdos de conservación firmados en Región Amazónica

Ejecutor	# Total de acuerdos de conservación	Institución ejecutora	Acuerdos de conservación firmados	Hectáreas con acuerdos de conservación
Programa REM Visión Amazonia	2.571	Cormacarena	1050	39.372,8
		Corpoamazonia	754	50.259,94
		CDA	691	30.453,4
Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales -PNSA-	1.501	Cormacarena	753	14. 962
		Corpoamazonia	748	49.821
Proyectos financiados por el Fondo Nacional Ambiental	2.488	Corpoamazonia	Sin información	240
		Humbolt	140	420
		SINCHI	1.008	4.267
		CDA	1.436	43.804

Fuente: Elaboración propia PGN - UNODC

Adicionalmente, informa sobre el programa “Conservar Paga” el cual es focalizado en la Región Amazónica y Pacífica e incluye componentes de Pago por Servicios Ambientales e incentivos de conservación entre otras líneas.

⁴ El ministerio precisó que en el caso del PNSA no cuenta con los datos de 2023 toda vez que, estarán disponibles hasta abril de 2024

SINCHI

Esta entidad en su intervención (2023) mencionó que los acuerdos de conservación han sido una estrategia muy robusta para detener la deforestación. Resaltó que desde el 2017 vienen trabajando en acuerdos de conservación de bosques y hoy día tienen acuerdos suscritos con 2.600 familias campesinas, a través de 25 asociaciones de pequeños productores, sobre un área de 1.400.000 ha. A los que realizan monitoreo con un sistema estandarizado e interoperable cada seis meses. Sugirieron que los acuerdos de conservación deben incluir una planificación predio a predio que oriente la producción, restauración y conservación; el fortalecimiento de plataformas de monitoreo interoperables con información en tiempo real.

En seguimiento realizado por PGN se indagó sobre el estado de preservación de los predios que se encuentran bajo la estrategia de Acuerdos de Conservación en la Región Amazónica. En respuesta, la entidad manifestó que el índice de conservación de bosque para las 27 asociaciones es del 80,3%. Los Acuerdos de Conservación con las 27 asociaciones campesinas cubren un área de 1.414.041 hectáreas, con 2.659 predios (277.974 hectáreas) de productores campesinos y 2 Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia Colombiana (Cuemaní, Mapiripán) área de 749.474 hectáreas, con 906 predios (114.628 hectáreas).

ii. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial fue visibilizado en la Mesa Nacional como una estrategia central contra la deforestación, además de ser un mandato claro de la Sentencia STC4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios con apoyo del Programa de Prevención y Justicia Ambiental de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC- inició desde el año 2021 vigilancia preventiva de seguimiento a la orden tercera de la STC 4360- Amazonas Sujeto de Derechos: “Planes de ordenamiento territorial actualizados para la cero deforestación y la adaptación al cambio climático”. Esta actuación preventiva al observar el mínimo avance en los procesos de ordenamiento territorial, por tal razón, emitió el Memorando 030 del 13 de junio de 2022 “Actualización de los POT para la cero deforestación y la adaptación al cambio climático y la adopción del catastro multipropósito” cuyo énfasis es la articulación interinstitucional y el ejercicio de competencias el Ordenamiento Territorial de entidades nacionales, regionales y locales.

En el seguimiento llevado a cabo por PGN sobre el cumplimiento de la orden 3 a identificado avances significativos que a continuación se muestran en la tabla 1. La PGN reconoce que siempre van a existir barreras (deficiencias de información, deficiencias de capacidad institucional y deficiencias técnicas, normativas y jurídicas), no obstante, trabajar en equipo y de manera articulada facilita alcanzar las metas comunes.

Tabla 2. Avances cumplimiento de la orden 3 de STC 4360 de 2018

Avance de actualización de las 69 Entidades Territoriales de la Región Amazónica en cumplimiento de la orden 3 de STC 4360 de 2018	% Marzo de 2022	% Abril de 2023
POT actualizados y adoptados	2,8%	8,7% ⁵
POT en concertación con cuerpos colegiados	7,2%	1,4%
POT en concertación con autoridades ambientales	14,4%	13%
POT formulado	4,2%	8,7%
Formulación - fase diagnóstico	4,2%	27,5%
En alistamiento	11,6%	17,4%
En gestión de recursos	4,3%	20,3%
En actualización sin información de fase	21,0%	2,9%
Sin información recibida por ET	30,3%	0,0%

Fuente: Elaboración propia PGN - UNODC

Gobernación del Guaviare

Con su intervención en la Mesa Nacional de Deforestación (2023), mencionó que en diciembre de 2022 fue adoptada la Ordenanza 480 referida al Plan de Ordenamiento Departamental, y con esta acción se daba cumplimiento a la orden 3 de la Sentencia 4360 de 2018.

Departamento Nacional de Planeación

La entidad manifestó en la Mesa Nacional, que el Plan Nacional de Desarrollo implicó un cambio de perspectiva sobre la noción de desarrollo económico en la diversificación productiva y la planificación alrededor del agua, el abordaje de la justicia ambiental, la lucha en contra la deforestación, la política del catastro multipropósito y el sistema administrativo del territorio SAT, entre otros. A su vez, expresó que desarrollaría en coordinación con otras entidades avanzar con acciones para el desarrollo territorial en el cumplimiento del Conpes 4021.

⁵ Retorno, Montañita, Calamar, Miraflores, San José del Guaviare y el Departamento del Guaviare.

- Esta entidad también fue accionada con por la Sentencia 4360 de 2018 y el Memorando 030 del 13 de junio de 2022 “Actualización de los POT para la cero deforestación y la adaptación al cambio climático y la adopción del catastro multipropósito”, con el cual ha reportado las siguientes actividades de articulación institucional y asistencia técnica a las Entidades Territoriales que hacen parte de la Región Amazónica.
- En Coordinación con IGAG jornadas de capacitación del sistema de información Colombia en Mapas con el fin de dar a conocer estos sistemas de información, su adecuado uso e interpretación como insumo para la elaboración del POT; así como, capacitación e información de catastro multipropósito para siete municipios.
- Realizó jornada para el municipio de Puerres - Nariño en la que presentó la Estrategia de Fortalecimiento técnico para la revisión y ajuste de los instrumentos de Ordenamiento Territorial - Etapa precontractual.
- Con el municipio de Piamonte realizó mesa técnica donde hizo capacitación de insumos previos a catastro. Esta actividad en articulación con Minvivienda
- Con municipio del Retorno realizó reunión con acompañamiento del IGAC, Minvivienda, Secretaría de Planeación de El Retorno, CDA- y DNP- para la presentación de los avances en la implementación de la política de catastro con enfoque multipropósito, estado de financiamiento e implementación del catastro en el municipio de El Retorno y avances en la disposición de insumos existentes para el municipio a través de la plataforma de Colombia en Mapas
- Reuniones de articulación con el Ministerio de Interior y ANT hasta lograr resolver las inquietudes del municipio de Puerto Nariño para dirimir el conflicto entre zonas de expansión y pretensión del resguardo indígena.

iii. Acción Coercitiva del Estado

La PGN evidenció la necesidad de fortalecer la acción coercitiva del Estado mediante la identificación y judicialización efectiva de quienes deforestan. Como conclusiones de la jornada del 2023, fueron planteados los siguientes retos:

- Necesidad de buscar mecanismos de justicia restaurativa para la naturaleza y para la ciudadanía, asociada a la restauración y recuperación ambiental y socioambiental de las áreas deforestadas, y la reactivación de la economía forestal en estas zonas.
- Minimizar el favorecimiento estatal de los delitos asociados al medio ambiente; atacar las finanzas criminales, y a la fuerza pública sobre su necesario apoyo tanto a las autoridades judiciales, como a las autoridades

ambientales, incluidos PNN, para que no haya rincones vedados al cumplimiento de la función de las instituciones.

Policía Nacional

Con su participación la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en la Mesa Nacional mencionó que es la encargada de los temas ambientales. Que actualmente se encuentran en proceso de reingeniería institucional de la Policía donde creó la dirección para agrupar a todas las unidades especiales que tienen una vocación rural y ambiental. Con el seguimiento llevado a cabo por PGN se indagó sobre los avances y resultados de la Dirección creada en minería ilícita, acaparamiento de tierras, ganadería extensiva en el arco amazónico del país en 2023, no obstante a la fecha aún no se tiene respuesta.

Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía con su intervención mencionó la creación de la Dirección la Especializada de Delitos Contra la Naturaleza de la Fiscalía General de la Nación (en el marco de la Ley 2111 del 2022), precisó que actuaría como última instancia en la persecución de los presuntos responsables, después de la acción administrativa y se comprometió en identificar los posibles deforestadores a través de fuentes de información de la Fiscalía y otras Entidades.

Con el seguimiento adelantado, se indagó sobre los resultados cuantitativos obtenidos en términos del número de personas responsables de delitos ambientales identificados en el arco amazónico del país, en respuesta la institución aportó los siguientes datos sobre los casos y personas responsables de delitos en los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare, que dan cuenta de los resultados de la Dirección creada.

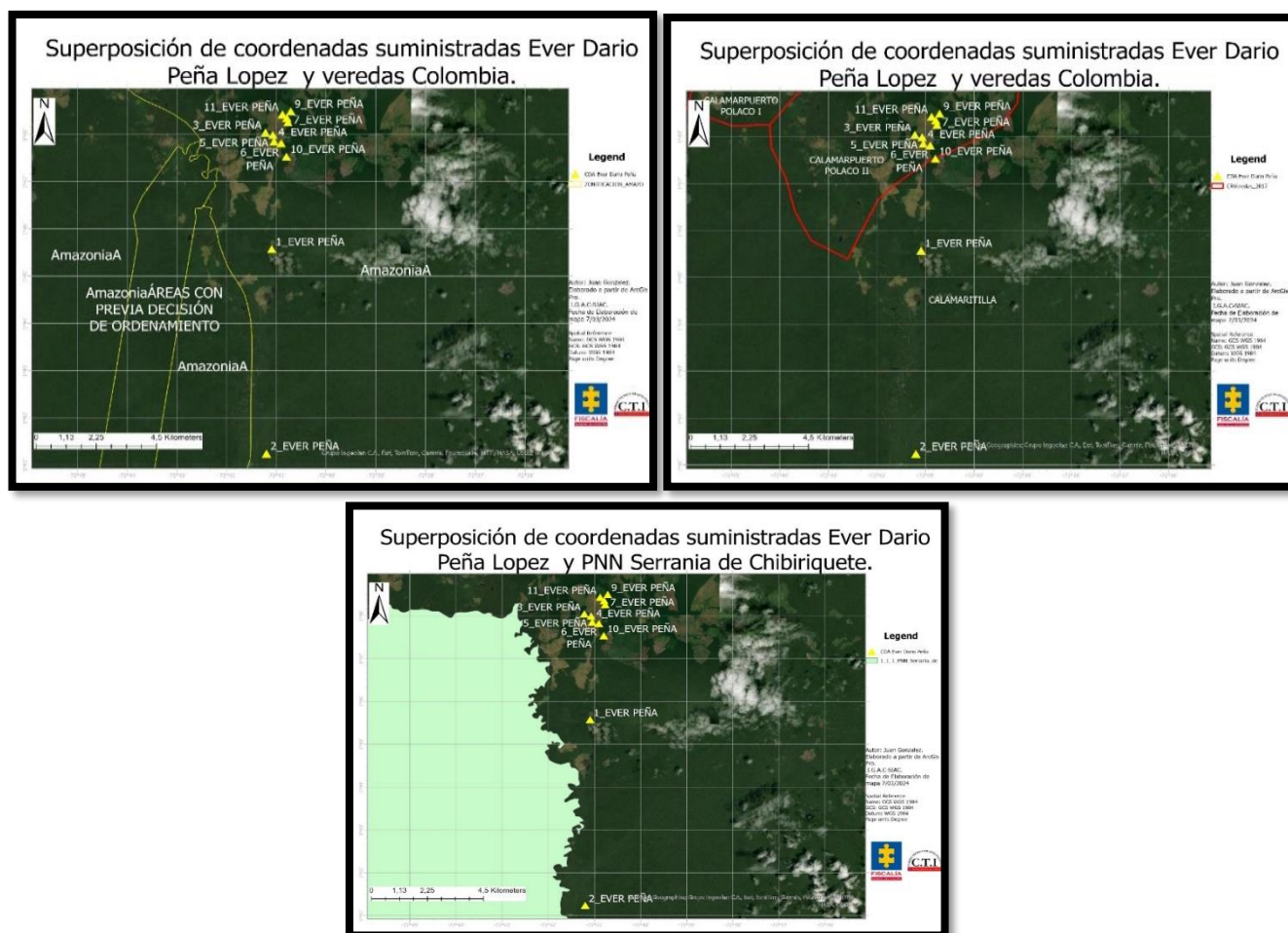
Tabla 2. Cifras responsables de delitos en el Arco de la Amazonía

Decisión	Caquetá		Guaviare		Meta		Total Casos	Total Personas
	Casos	Personas	Casos	Personas	Casos	Personas		
Autoriza declaratoria persona ausente					1	1	1	1
Escritos de acusación	1	1	4	6	9	27	14	34
Extinción de la acción penal			2	2	1	1	3	3
Formulaciones de imputación	3	3	7	21	23	58	33	82
Otras salidas	3	0	5	0	31	0	39	0
Preacuerdos	4	10	1	5	20	37	25	52
Sentencia	5	15	1	5	15	23	21	43
Total	16	29	20	39	100	147	136	215

Fuente: Tomado de la Información consultada por PGN a Fiscalía a PGN

Adicionalmente, la Fiscalía enunció los siguientes casos de reforestación en los departamentos del Guaviare y Meta resultado de la terminación anticipada en aplicación del principio de oportunidad por delitos ambientales.

- I. En el municipio de Calamar Vereda Itilla y Puerto Polaco en Zona de Reserva Forestal de Ley Segunda de 1959, se estableció como área deforestada 77.26 Ha y la compensación corresponde a 78 Ha, lo cual arroja un factor de compensación 1: 1. Adicionalmente, reporta las siguientes imágenes del caso en mención.



- II. En el municipio de Calamar, Vereda Argelia, referencia área de compensación en zonas de uso sostenible y restauración definidas en el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Rio Unulla. Para este caso, no referencian la cantidad de hectáreas intervenidas en el proceso de compensación.



- [illegible]



A su vez, la entidad resaltó, las siguientes barreras de capacidad institucional (físicas y humanas) que impiden el óptimo desarrollo de las investigaciones criminales y su operatividad:

- Difícil acceso a zonas por orden público, zonas muy extensas y en ocasiones no se cuenta con los recursos y la logística área a estos lugares por falta de disponibilidad para realizar sobrevuelos apoyados por las fuerzas militares
- Falta de personal profesional policía judicial (CTI-DICAR) en temas ambientales
- Dificultades por falta de política nacional estratégica para realizar actividades operativas
- Corrupción en funcionarios públicos y filtración de información.
- La situación de orden público y la amenaza en territorios compromete la efectividad en el desarrollo de las técnicas de investigación tales como el análisis y verificación daño ambiental en el lugar de los hechos por el peligro que generan los grupos armados.
- Falta de entendimiento por parte de las autoridades ambientales para desarrollar los conceptos técnicos como necesarios y obligatorios para la prueba técnica en el proceso penal.
- Difícil acceso a la información contenida por parte de las autoridades ambientales
- Falta de laboratorio para la identificación de especies

Cormacarena

Con el seguimiento adelantado desde la PGN se indagó a la Corporación sobre las acciones que ha emprendido para mitigar problemática de seguridad en focos de deforestación de municipios de su jurisdicción, los actores y los resultados obtenidos, para lo cual han informado lo siguiente:

- En 2023 realizó 161 Puestos de control en carretera en el departamento del Meta de manera articulada con Fuerza Pública, logrando como resultado la revisión de 1554 vehículos terrestres.
- Realizó 68 capacitaciones a fuerza pública logrando un total de 1125 uniformados capacitados sobre normatividad ambiental, deforestación y la guía de control y vigilancia de los Recursos Naturales para las FFMM en campo.
- Realizó 67 capacitaciones sobre importancia de los bosques, Biodiversidad y Deforestación a la comunidad alcanzando 1264 personas capacitadas.
- Participación en 4 comités de control y vigilancia para abordar estrictamente la temática de deforestación en el sur del departamento.

Adicionalmente durante el 2023 Cormacarena, a través de procesos de recuperación, restauración y rehabilitación en el marco de la Estrategia Meta Verde, avanzó con el establecimiento de 1500 nuevas ha en 29 municipios del Meta.

Y para el fortalecimiento institucional construyó una Guía de control y vigilancia de los Recursos Naturales para las FFMM en campo, como herramienta para atender las problemáticas ambientales de manera articulada con las FFMM.